

ANUNCIO



Ayuntamiento
de Cabezón
de la Sal

GOBIERNO DE CANTABRIA CONVOCA SUBVENCIONES

PARA PROYECTO PILOTO CHEQUE ESCAPARATE PARA LA MEJORA DE LA IMAGEN EXTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL MINORISTA

Orden INN/40/2020 (Boletín Oficial de Cantabria 22 septiembre 2020)

OBJETO:

Esta Orden tiene por finalidad incentivar las siguientes inversiones en los establecimientos comerciales minoristas y de las empresas de servicios complementarios al comercio de Cantabria:

- Realización de obras de acondicionamiento y reforma de la imagen exterior de los establecimientos de venta al público o de prestación del servicio, que afecten escaparate, al rótulo comercial y/o a la rehabilitación de la fachada adyacente.
- Adquisición de equipamiento comercial (mobiliario, iluminación...), para su utilización en el escaparate del propio establecimiento.
- Incorporación de nuevas tecnologías. Serán subvencionables conceptos como la adquisición de pantallas para exhibir publicidad, o cualquier otro elemento tecnológico que ayude a la visualización de los productos y servicios de manera atractiva.

Gasto subvencionable realizado y pagado entre el 23 de julio y el 13 de octubre de 2020.

Se establece una inversión subvencionable mínima de 5,000,00 € (IVA incluido).

BENEFICIARIOS:

Pequeñas empresas comerciales o de prestación de servicios complementarios al comercio en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y siempre que su actividad principal se encuentre incluida en alguno de los siguientes epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas:

CUANTÍA:

Hasta el 70% de los gastos subvencionables del proyecto de inversión, con carácter general, y hasta el 75% en el caso de que la empresa solicitante se encuentre adherida a la Junta Arbitral de Consumo y acredite pertenecer como miembro de pleno derecho a alguna asociación de comerciantes debidamente registrada en el Registro de Asociaciones de Comerciantes de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y hasta una cantidad máxima de 12.500 € por beneficiario.

PLAZO: hasta el 13 de OCTUBRE de 2020

Las solicitudes irán dirigidas al señor consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio conforme a los modelos normalizados que se publican como anexo a esta convocatoria y se presentarán en el Registro Delegado de Comercio y Consumo (sito en C/ Albert Einstein, 4 - 3ª Planta de Santander) o a través del Registro Electrónico Común (REC), disponible en Sede Electrónica del Gobierno de Cantabria, o en cualquiera de los lugares previstos al efecto en el artículo 134.8 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Dicho modelo de solicitud se hará público en el Portal Institucional del Gobierno de Cantabria, en su apartado "Atención a la Ciudadanía 012", "ayudas y subvenciones" (<http://www.cantabria.es>) y en el apartado "Subvenciones y Ayudas" del "Área de Comercio" de la página web de la Dirección General de Comercio y Consumo (<http://www.dgicc.cantabria.es>).

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica
Fdo: El Alcalde: Victor Manuel Reinoso Ortiz

Firma 1 de 1

ALCALDE

22/09/2020

VICTOR MANUEL REINOSO
ORTIZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b2e9110f822943cbacbc9fcc7f83a734001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=075>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

